Islam Pregunta y respuesta

Pengawas Umum: Syaikh Muhammad Saalih al-Munajjid

125918 - Se debe pagar la caridad obligatoria (zakat) por los productos de fábrica y las materias primas destinadas a la fabricación

Pregunta

Tengo una fábrica que produce jabón, y su capital se compone de lo siguiente: 1. Activos fijos en forma de edificios, terrenos, maquinaria, equipos y automóviles. 2. Existencias de materias primas sin elaborar. 3. Existencias de productos listos para el mercado. 4. Saldos corrientes en bancos. Mi pregunta es: ¿cómo debo pagar el *zakat* por esta fábrica? (Espero que me lo expliquen detalladamente).

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

En primer lugar:

El zakat debe pagarse sobre el oro, la plata y el dinero en efectivo, y también sobre los bienes comerciales, el ganado y cualquier cosa que se extraiga de la tierra. No se paga sobre edificios, maquinaria y tierras, a menos que estén destinados a la venta.

Por lo tanto, no hay que pagar el *zakat* por los activos fijos que se poseen, es decir, edificios, terrenos, maquinaria, equipos y vehículos.

Se debe el *zakat* por los productos que están listos para el mercado, y también por las materias primas, porque se compraron con la intención de procesarlos y comerciar con ellos. La forma en que se calcula el *zakat* es estableciendo el valor de los materiales procesados y las materias primas, de acuerdo con el precio del mercado cuando ha transcurrido un año *Hiyri*, y luego dar un

Islam Pregunta y respuesta

Pengawas Umum: Syaikh Muhammad Saalih al-Munajjid

cuarto de un décimo (2,5%) de esa cantidad. Véanse las preguntas 69916 y 74987.

El *zakat* también debe pagarse sobre los saldos en el banco. Por lo tanto, debe mirar lo que hay en las cuentas bancarias cuando haya pasado un año *Hiyri*, y luego dar el *zakat* sobre eso. La tasa que se debe pagar es la cuarta parte de la décima parte (2,5%).

También debe pagarse el *zakat* por las deudas que otros tienen con usted, si reconocen esas deudas y aceptan pagarlas, es decir, si no las niegan y no tienen dificultades financieras. Debe pagar el *zakat* por estas deudas cuando haya transcurrido un año *Hiyri* completo.

Con respecto a las deudas que tiene, si las hay, no tienen ningún impacto en el *zakat* y no se deducen de él, según la opinión más correcta de los eruditos.

Y Al-lah sabe más.